

<p>RESOLUCION N° AGN/63/RES/16</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>Enseñanza de los Derechos Humanos en las Escuelas de Policía</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1994</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Selección y formación del personal de policía – Ayuda técnica mutua</p> <p>Subtítulo: Derechos humanos – Protección y respeto de la vida privada</p>
--	---

### **TEXTO DE LA RESOLUCION**

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 63ª reunión celebrada en Roma del 28 de septiembre al 4 de octubre de 1994,

RECORDANDO que la Organización tiene por objetivo garantizar y desarrollar la asistencia recíproca más amplia posible de todas las autoridades de policía criminal, respetando la Declaración Universal de Derechos Humanos,

SUBRAYANDO la importancia de las actividades realizadas por la OIPC- INTERPOL en favor de la protección de los derechos humanos fundamentales, especialmente de los derechos del niño,

TENIENDO PRESENTE en especial la Resolución AGN/62/RES/11 aprobada en la 62ª reunión de la Asamblea General de la OIPC-INTERPOL celebrada en Aruba en 1993, relativa a la adopción ilícita,

CONVENCIDA de la necesidad de incrementar la cooperación internacional contra el desarrollo de ciertos tipos de delincuencia que atentan contra los derechos humanos fundamentales,

CONSCIENTE de que el desarrollo de la cooperación internacional contra estos tipos de delincuencia requiere que se emprendan las iniciativas adecuadas en materia de enseñanza de los Derechos Humanos dirigida a los distintos miembros del personal de la Policía;

RECOMIENDA a los Miembros que fomenten la aplicación de toda medida destinada a impartir la enseñanza de los Derechos Humanos en las Escuelas de Policía.

-----